REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 136
De 11 de noviembre de 2026

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), por la suma de cincuenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y siete balboas con 00/100 (B/.51,392,957.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el ministro de Desarrollo Agropecuario solicita al ministro de Economía y Finanzas un crédito adicional suplementario al presupuesto de inversiones, de la vigencia fiscal 2026, para reforzar el presupuesto de inversiones específicamente: Programa de Competitividad Agropecuaria y su Fideicomiso, así como también el Programa de incentivos a la Producción Nacional de Granos y Otros Rubros Agrícolas, por la suma de cincuenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y siete balboas con 00/100 (B/.51,392,957.00);

Que este crédito adicional suplementario tiene como propósito incorporar al Presupuesto de Inversión de esa entidad, recursos provenientes del Fondo de Compensación de Intereses (FECI), depositados en la cuenta del Tesoro-MIDA N°10-000178643, denominada Cuenta Única del Tesoro CUT-MIDA;

Que mediante la nota CENA/388 de 15 de octubre 2026, se indica que, en sesión celebrada en esta misma fecha, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable para la concesión del referido crédito que, además, se cuenta con el informe favorable de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm.2502/2026-DNMySC-AT de 27 de octubre de 2026;

Que luego de efectuado el análisis correspondiente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) consideró viable la solicitud del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al existir un excedente real comparado con el Presupuesto de Ingresos de la entidad, con lo que se cumple con los preceptos contenidos en los artículos 334, 337, 347 y 348 de la Ley 494 de octubre de 2025;

Que en virtud de lo anterior y en atención a lo normado en el artículo 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, habida cuenta que la solicitud de crédito adicional suplementario excede del monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), corresponde su aprobación al Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo;

Que en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF789C136EA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado, para la presente vigencia fiscal, con asignación a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, hasta por la suma de cincuenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y siete balboas con 00/100 (B/.51,392,957.00).

Artículo 2. El crédito adicional suplementario aprobado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar los siguientes gastos de inversión:

Detalle		**Monto**
Inversión	**Total...**	**51,392,957**
Programa de Competitividad Agropecuaria y su Fideicomiso:		**26,228,509**
-Deuda por pagar a BDA		3,878,405
-Deuda por pagar a BNP		6,042,402
-Deuda por pagar a Global Bank		300,985
-Deuda por pagar a Multibank		149,313
-Deuda por pagar a ISA		15,857,404
Programa para la compra al Descuento (Sin recurso) de las Gestiones de Cobro originadas bajo el "Proyecto Fortalecimiento de la Producción Nacional de Granos y otros Rubros Agrícolas".		**25,164,448**

Artículo 3. El financiamiento de los gastos autorizados en el artículo 2 de esta Resolución proviene de saldos recaudados en la caja y banco-FECI, los cuales están depositados en la cuenta N°10-000178643 denominada Cuenta Única de Tesoro (CUT)-MIDA del Banco Nacional de Panamá:

Detalle	**Monto**
Saldo en Caja y Banco	51,392,957
Partida de ingreso:	
I. 0.55.1.2.4.2.0.16	**51,392,957**

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 334, 335, 336, 337, 347 y 348 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los días once (11) del mes noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF789C136EA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,

JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Educación,

VENTURA VEGA OSORIO

El ministro de Salud,

FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ CEDEÑO DE CEDEÑO

El ministro de Comercio e Industrias,

JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF789C136EA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

El ministro de Obras Públicas,

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,

JOSÉ RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,

BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,

FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,

FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,

JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,

MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,

NIURKA PALACIO URRIOLA

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF789C136EA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta